

8

| | | |
|---|----------------------------|--------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO CTP-FO-004 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

PROPOSICIÓN No. **229** DE 2020

07 FEB. 2020

Aprobada en: Plenaria

Tema: SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO EN BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultadas de control político consagradas en el Artículo 14 de la Ley 1421 de 1993 y en los artículos 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, nos permitimos citar:

Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto Distrital de Turismo

Invitados: Personera Distrital, Contralor Distrital y Veedor Distrital.

Cuestionario:

1. ¿Cuál es el marco legal por medio del cual se rige actualmente el servicio especial de transporte terrestre turístico en la ciudad de Bogotá?
2. ¿Qué implementación y cumplimiento se le ha dado en Bogotá al Acuerdo 083 de 2003, "Por el cual se reglamentan las zonas para estacionamiento de vehículos de transporte terrestre turístico y se dictan otras disposiciones"?
3. ¿Qué implementación y cumplimiento se le ha dado en la ciudad al Acuerdo 294 de 2007, "Por medio del cual se autoriza el estacionamiento transitorio de vehículos en las bahías construidas en el Distrito Capital"?
4. Teniendo en cuenta la aprobación del Acuerdo 695 de 2017 "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital el cobro de la tasa por el derecho de estacionamiento sobre las vías públicas y se dictan otras disposiciones", ¿en qué situación jurídica y fáctica quedan los vehículos de transporte público especial turístico, que por su labor deben parquearse en vía para esperar a los usuarios a quienes les prestan el servicio?, ¿qué alternativas se ofrecerán a estas personas para que puedan desarrollar su labor?
5. ¿Cuántas empresas de transporte especial prestan el servicio en la modalidad de turismo en la ciudad? Remitir la información en medio magnético.
6. ¿Cuenta la Administración con un censo oficial de los conductores y vehículos que prestan el servicio de transporte especial turístico en la ciudad de Bogotá?
7. ¿Con qué empresas tienen contratado el servicio de transporte de funcionarios las diferentes entidades pertenecientes a la Administración?, sírvase remitir los contratos correspondientes a cada uno de los vínculos contractuales.
8. ¿Cómo opera la interacción del Distrito con el Gobierno Nacional para garantizar que los transportadores de la ciudad obtengan puedan acceder a los beneficios ofrecidos por el Ministerio de Transporte?

CONCEJO DE BOGOTA 13-01-2020 12:07:10

Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE510 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 302 OFICINA 302/DIAZ MARTINEZ GLORIA ELSY

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GUEVARA VILLABON DANILSON

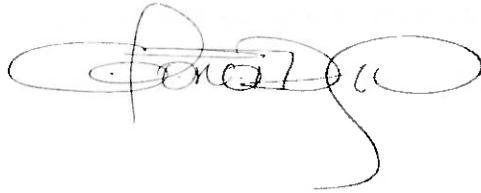
ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR AÑO 2020

OBS: VARIAS PROPOSICIONES

| | | |
|---|----------------------------|--------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO CTP-FO-004 |
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

9. ¿Cuál es el estado actual de la implementación del Formato Único de Contrato y de la Plataforma Tecnológica, contenidos en el Decreto Nacional 348 de 2015, Resolución 0001069 del 2015 y Decreto 431 de 2017?

Cordialmente;



GLORIA DÍAZ MARTÍNEZ
H.C. Citante
Vocero de Bancada


~~NELSON COBIDES SALAZAR~~